Consejería de Educación y Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Personal Docente

Edificio Tercer Milenio
Modulo 5, 3ª Planta
Avda. Valhondo s/n
06800 Mérida
Tel: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LOS DESTINOS PARA LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DEL CUERPO DE MAESTROS, EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2022.

La Resolución de esta Dirección General de 13 de octubre de 2022 (Diario Oficial de Extremadura, número 198, de 14 de octubre) por la que se convocaba concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, establece en su base decimoséptima que aprobadas las plantillas definitivas se procederá a la adjudicación provisional de los destinos, con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas.

Asimismo, se dispone que la adjudicación provisional de estos destinos se hará pública para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra la resolución provisional o la renuncia total a su participación en el concurso de traslados.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero.- Hacer públicos los listados de adjudicación provisional de los funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros, en la dirección de internet: http://profex.educarex.es.

Segundo.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la exposición de los referidos listados, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones o la renuncia total a su participación en el concurso.

Copia Electrónica Auténtica

Las personas interesadas deberán presentar vía telemática dichas reclamaciones o renuncias mediante los modelos disponibles en la dirección de internet http://profex.educarex.es habilitada al efecto por la Dirección General de Personal Docente. La presentación se efectuará según las instrucciones publicadas en el portal del docente referido; para ello deberán poseer las credenciales (usuario y clave) de la plataforma educativa "Rayuela" ya que es el mecanismo de identificación de que dispone la Dirección General de Personal Docente para incluir en dicha solicitud los datos de la persona interesada. En caso de no poseer dichas credenciales, la persona interesada deberá solicitarlas a través del proceso habilitado en el portal "profex.educarex.es", indicando no disponer de ellas.

Una vez se haya accedido a la plataforma, se procederá a la cumplimentación de la reclamación o renuncia según las instrucciones disponibles en dicha página.

Todas las reclamaciones o renuncias deberán ser cumplimentadas en la citada dirección de internet, no siendo válidas aquellas que no lo sean por este medio. En el caso de que se realicen varios intentos telemáticos, se tendrá en cuenta la última reclamación o renuncia cumplimentada dentro del plazo.

Una vez cumplimentados tales trámites y descargado para la persona interesada el justificante del envío se dará por finalizado el procedimiento, no debiéndose presentar en registro alguno.

En esta fase no se podrán presentar reclamaciones en las que se formulen alegaciones sobre los méritos reconocidos provisional o definitivamente al estar contemplados en la base decimoquinta los plazos y medios de impugnación que proceden contra los mismos.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Copia Electrónica Auténtica